

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.

En sesión virtual mediante herramienta tecnológica autorizada por la Procuraduría General de la República, denominada Microsoft Teams, a las nueve horas del día veintisiete de enero de dos mil veintidós. Presentes: Msc. **Miriam Gerardine Aldana Revelo**, Procuradora General de la República y Presidenta de Junta Directiva de la OPA; licenciada **Isis Rodríguez Cañas**, suplente de Directora Ejecutiva CONNA; licenciada **Gloria Evelyn Martínez Ramos**, representante Ministerio Relaciones Exteriores y Directora Ejecutiva Interina Ad honorem; **Yanet Ibón Macías Gómez**, representante propietario de sociedad civil designada por la Corte Suprema de Justicia; licenciada **Jessica Liseth Hernández de Rodas**, representante suplente de sociedad civil, designada por la Corte Suprema de Justicia; licenciada **Mara Rebeca Ruiz Escobar**, representante propietaria de sociedad civil, designada por la Fiscalía General de la República. **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición de la Presidenta de Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte de la licenciada Gloria Martínez Ramos, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la **tercera sesión extraordinaria** de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintidós, con la asistencia de cuatro propietarios y dos suplentes. **PUNTO DOS: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La licenciada Martínez sometió a aprobación la agenda siguiente: **1.-** Revisión y establecimiento de quórum; **2.-** Revisión y aprobación de agenda; **3.-** Presentación oficial del Director Ejecutivo de la OPA nombrado a partir del primero de febrero de dos mil veintidós. **4.-** Comunicación al nuevo Director Ejecutivo de los siguientes aspectos: entrega de lineamientos para el desarrollo de sesiones de Junta Directiva. - Decisiones de Junta que deberán ser operativizadas con carácter prioritario; **5.-** Puntos varios; **6.-** Cierre de sesión, por lo que se adoptó el siguiente: **ACUERDO No. 1.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda tal y como quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE. PUNTO TRES: PRESENTACIÓN OFICIAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OPA NOMBRADO A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** La Presidente de Junta, cede la palabra a la licenciada Martínez Ramos, para que presente al licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada como Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones, cuyo nombramiento es efectivo a partir del primero de febrero de dos mil veintidós, expresando que el objeto de la sesión es presentarlo de manera formal a la Junta Directiva de la OPA y dar a conocer algunas directrices y acuerdos tomados en la sesión anterior, las cuales se detallarán en el siguiente punto de agenda. Acto seguido, la licenciada Martínez Ramos le brinda espacio al licenciado Sánchez para que pueda dirigirse a la Junta Directiva, quien expresa su agradecimiento por el nombramiento como Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones, que pone al servicio de los niños y de todos los miembros de Junta Directiva, sus conocimientos y experiencia que para generar un trabajo articulado con el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, expresando su compromiso con la niñez y adolescencia, dejando clara, además, su disposición para escuchar las indicaciones e instrucciones que le brindará la Junta Directiva. La licenciada Martínez Ramos, continúa con el desarrollo de los puntos de agenda, siendo el siguiente

PUNTO CUATRO: COMUNICACIÓN AL NUEVO DIRECTOR DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: -ENTREGA DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA. - DECISIONES DE JUNTA QUE DEBERÁN SER OPERATIVIZADAS CON CARÁCTER PRIORITARIO.

La licenciada Gloria Martínez Ramos, comunica al licenciado Sánchez que, para los efectos formales de entrega del cargo ejercido de forma interina, se ha preparado un acta de entrega y recepción del cargo, documento administrativo institucional para formalizar dicho acto, en la cual se detalla la normativa con la que opera la Oficina para Adopciones, así como los controles que se llevan en la oficina y el listado de todos los expedientes. Asimismo, considerando que al asumir el cargo como Director Ejecutivo, también toma la responsabilidad de ejercer la Secretaría de la Junta Directiva, se le informa que para el desarrollo de las sesiones de Junta Directiva se cuenta con lineamientos específicos y se le comunica además, que se le informará sobre las decisiones tomadas en la sesión anterior las cuales deberán ser retomadas por su persona con carácter prioritario, siendo las siguientes: 1- Elaboración de un plan de trabajo que contenga lo relacionado al proceso de rendición de cuentas de la oficina y el proceso de revisión de la normativa legal, reglamentaria y de funcionamiento de la misma. Se comunica que la Junta Directiva consideró conveniente que el Director Ejecutivo, junto con su equipo técnico de trabajo, determinen la fecha más conveniente para la rendición de cuentas, considerando que debe presentarse como el cierre de una gestión, pero además debe proyectarse a la nueva visión de trabajo de la oficina y la incorporación de las reformas a la LEA. Adicionalmente, el plan de trabajo deberá contener el proceso de revisión de la normativa legal, reglamentaria y de funcionamiento de la oficina, para lo cual hay una propuesta metodológica preparada por el equipo técnico, sobre los instrumentos que deben revisarse, entre ellos, el Reglamento Interno y de Funcionamiento de la OPA, los criterios técnicos para la calificación de personas que pretenden adoptar, los criterios técnicos para la asignación de la familia idónea a las niñas, niños y adolescentes y el Manual del procedimiento administrativo para la calificación, selección y asignación de familia declaradas aptas para adoptar. Debe tomarse en cuenta también lo establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos, en cuando al ejercicio de la potestad normativa de la administración pública. Se explica que la OPA ya realizó un ejercicio similar para la aprobación de sus Reglamentos y Criterios Técnicos. 2- Elaboración de una hoja de ruta para hacer efectiva la autonomía administrativa y presupuestaria de la OPA que establece la LEA, delegando la Junta Directiva esa responsabilidad al Director Ejecutivo. El licenciado Sánchez consulta respecto al plazo de entrega del plan de trabajo, manifestando la licenciada Martínez Ramos que es para ser presentado en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva. 3- Revisión del POA. La licenciada Miriam Aldana expresa que debe revisarse el POA de la Oficina y verificar si deben modificarse metas o actividades de conformidad a las reformas aprobadas de la LEA. Respecto al proceso de rendición de cuentas expresó la licenciada Aldana, que la idea que se pueda realizar la Rendición de Cuentas en una fecha en la que se pueda evidenciar la transición de lo que fue la OPA y el nuevo diseño, ya sea porque se tenga terminado o se tenga un gran avance, haciendo consultas al Ministerio de Hacienda, a la Dirección de Talento Humano, específicamente en cuanto al tema del personal, que esa transición no les afecte en sus beneficios y derechos, lo que implicará que con esa información se pueda verificar las alternativas de cooperación para cubrir las erogaciones que todo este proceso represente y, en caso de no contar con cooperación, buscar disponibilidad presupuestaria con la PGR o buscar su financiamiento con una línea presupuestaria, en general la Dirección Ejecutiva

deberá indagar las diferentes alternativas. Además, se contactará la Directora de Integridad respecto al proceso de Rendición de Cuentas, los documentos como se deben elaborar, de conformidad al Manual de Rendición de Cuentas. Respecto a la autonomía, se le brindará apoyo por la Gerente de Administración y Finanzas, licenciada a Laura López y por el Gerente Legal, licenciado Mario Edwin Peña, para que se busquen los acercamientos necesarios y lograr la autonomía a la brevedad posible. Respecto al tema de las directrices giradas desde Junta Directiva, hacia el personal técnico, solicita pueda revisar las primeras actas para verificar si requieren alguna modificación, así también le informa al licenciado Sánchez que existe aprobada una plaza de Auxiliar Jurídico, el cual deberá dar seguimiento al proceso de contratación con la Dirección de Talento Humano, así también, revisar los perfiles técnicos del personal para que decida si los mejora o los mantiene. Respecto de las sesiones y la preparación de agenda, la licenciada Aldana, solicita se presente propuesta de agenda previa a la realización de cada sesión de Junta, para revisar los temas y los tiempos cuidando de no dejar las agendas tan cargadas, en razón de la disponibilidad del tiempo del resto de miembros de Junta, se considerarán aspectos para la realización de sesiones extraordinarias, como cumplimiento de plazos o decisiones que deban tomarse en corto plazo. Además, se refirió a la publicación oportuna de las actas en portal de transparencia de forma oportuna, en ese sentido se deberán elaborar las actas tomando en cuenta esta situación. Con la licenciada Verdugo, Directora de Integridad, se deberá verificar el tema de la información reservada y confidencial, para conocimiento de Junta y si es necesaria la elaboración de declaratoria de reserva de información. Finalmente, la licenciada Aldana se refiere a los expedientes bajo el decreto 944 y a las solicitudes que ingresaron a la anterior oficina para adopciones, sobre lo cual explica que al inicio de su gestión al frente de la Procuraduría, encontró laborando la antigua Oficina para Adopciones de forma normal, aunque esta ya no recibía solicitudes, pero realizar el diagnóstico de todos los casos que habían en esa oficina, se determinó que existían más de doscientos casos aperturados, por lo que se tomó la medida de diligenciamiento de los mismos por un equipo itinerante, que procedió a su revisión, lo que permitió comenzar su depuración, en los que habían solicitudes de personas con características particulares de niñas, niños y adolescentes que no estaban en el banco que el ISNA había dicho que eran sujetos de adopción. Entonces no tenía sentido calificar familias cuando jamás se le iban a poder dar un niño, una niña o un adolescente a quien restituirle su derecho de vivir, crecer y desarrollarse en familia porque nunca coincidían las características, entonces lo primero que se hizo con ellos fue citarlos o contactarlos para solicitar que modificaran su pretensión y esta coincidiera con las características de los niños o niñas, que en su mayoría estaban ya en la adolescencia, y de ser así pasarían al Comité de Selección y Asignación, pero se fueron dando los casos en que las familias no aceptaron modificar su pretensión, por lo que la instrucción fue cerrar el caso y dar la opción de iniciar un nuevo proceso en la nueva Oficina para Adopciones, además se tenían muchos niños y niñas determinados, a quienes se les dio prioridad, en la actualidad solo se tienen niñas y niños cercanos a los doce años y con condiciones especiales de salud o con discapacidad, y de acuerdo a la reforma de la LEA, corresponde a la PGR la declaratoria de adoptabilidad, por lo que se buscará el mecanismo para convalidar esa declaratoria realizada por el ISNA, para luego pasarlos a la nueva Oficina para Adopciones y en busca de restituir sus derechos. Así también, se deberá coordinar con otras instancias para aquellos adolescentes que lleguen a los dieciocho años y buscarles una alternativa para su inserción a la sociedad, en caso que

no se logre conseguir la familia idónea para ellos. La licenciada Aldana expresa además que el nombramiento como Director Ejecutivo fue de forma unánime, lo cual refleja que se confía en que realizará un buen trabajo. La licenciada Martínez Ramos, toma la palabra y le expresa que es necesario hacer una revisión de los acuerdos de Junta, y en particular el acuerdo en el que se instruye al Director Ejecutivo de solicitar a la Directora Ejecutiva del CONNA la creación de un equipo multidisciplinario conjunto con la PGR que permitiera unificar los criterios técnicos en el abordaje de los casos de adopción. También expresa que la OIR ha solicitado que se tengan a disposición las versiones públicas de las Actas de Junta Directiva, por lo que también se le solicita ser oportuno en la presentación de las Actas de Junta Directiva. El licenciado Sánchez solicita la palabra para expresar que a la brevedad presentará los documentos requeridos y la revisión de los documentos detallados anteriormente. Después de la presentación de los puntos de agenda, los miembros de Junta Directiva expresaron sus felicitaciones y brindaron una cordial bienvenida al nuevo Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones. **CIERRE DE SESIÓN.** Se da por concluida la sesión virtual en la herramienta tecnológica Microsoft Teams a las diez horas del día veintisiete de enero de dos mil veintidós. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y queda como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos. –

Msc. Miriam Gerardine Aldana Revelo,
Procuradora General de la República y
Presidenta de Junta Directiva de la OPA

Licda. Gloria Evelyn Martínez Ramos
Representante Ministerio Relaciones
Exteriores y Directora Ejecutiva Interina Ad
honorem

Licda. Mara Rebeca Ruiz Escobar
Representante de la Sociedad Civil por parte
de la Fiscalía General de la República

Licda. Isis Rodríguez Cañas
Suplente de Directora Ejecutiva CONNA

Licda. Yanet Ibón Macías Gómez
Representante propietario de la Sociedad Civil
nombrada por parte de la Corte Suprema de
Justicia

Licda. Jessica Liseth Hernández de Rodas
Representante suplente de la Sociedad Civil
nombrada por parte de la Corte Suprema de
Justicia

La presente acta en conforme su original la cual se encuentra firmada por: Msc. Miriam Gerardine Aldana Revelo, Procuradora General de la República y Presidenta de Junta Directiva de la OPA; Licenciada Isis Rodríguez Cañas, suplente de Directora Ejecutiva CONNA; Licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, representante Ministerio Relaciones Exteriores y Directora Ejecutiva Interina Ad honorem; Yanet Ibón Macías Gómez, representante propietario de sociedad civil designada por la Corte Suprema de Justicia; Licenciada Jessica Liseth Hernández de Rodas, representante suplente de sociedad civil, designada por la Corte Suprema de Justicia; Licenciada Mara Rebeca Ruiz Escobar, representante propietaria de sociedad civil, designada por la Fiscalía General de la República